

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

DESCANSO HONORARIOS

DECRETO MUNICIPAL N° 750.

DALCAHUE, 01 de Septiembre del 2017.-

VISTOS: La Solicitud adjunta N° 962,961,968,986. Los derechos que se establecen en los respectivos contratos a honorarios; La Resolución del Tribunal Electoral Regional Causa Rol 148-2016-P-A; los Artículos 2do, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, El Artículo 1545 del código civil y Decretos Alcaldicios que aprueban los contratos a Honorarios, texto refundido.

DECRETO:

AUTORIZASE: Para que haga uso de Descanso Complementario .Con goce de Remuneraciones a los siguientes contratados Honorarios

MIGUEL ANGEL CORDOVA SANCHEZ	HONORARIOS	1,15 HORAS 1,15 HORAS	08:00 A 09:15 08:00 A 09:15	28/08/2017 31/08/2017
CAMILA MANSILLA CÁRDENAS	HONORARIOS	4,5 HORAS	08:00 A 12:30	29/08/2017
MARCELA STAFORELLI VIVANCO	HONORARIOS	01 HORA	16:00 A 17:00	31/08/2017

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



ROXANA CECILIA CARCAMO CALISTO
ADMISTRADOR MUNICIPAL (S)
DALCAHUE

DISTRIBUCION:

- Carpeta Personal.
 - Secretaria Municipal.
 - Oficina de Partes.
 - Transparencia.
- RCCC/ CIVG/ pyoa